



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0242-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS /GSRC.

Santa María de Nieva, 04 de octubre de 2022.

VISTOS:

El INFORME N° 467-2022-GRA/GSRC/DSRIMA, de fecha 06 de septiembre de 2022, el INFORME N° 066-2022-GRA/GSRC/DSRIMA/ASIST-UEI/BACH.ING.JNRA, de fecha 06 de septiembre de 2022, y el INFORME LEGAL N° 132-2022-GRA/GSRC/ALE-JFÑS, de fecha 27 de septiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, Gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes Modificadorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo Regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo a los planes y programas Nacionales y locales de desarrollo";

Que, la Gerencia Sub Regional es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Amazonas, su existencia y funcionamiento se sustenta en la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, constituye un órgano desconcentrado territorialmente del Gobierno Regional de Amazonas, con jurisdicción en la Provincia de Condorcanqui y es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar, supervisar y conducir las acciones de desarrollo, en su ámbito en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional, además, tiene como misión organizar y conducir la Gestión Pública de acuerdo a sus competencias exclusivas y delegas en el marco de las Políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo sostenible de las comunidades nativas y colonas del ámbito de la provincia, promoviendo el diálogo y la concertación entre los agentes sociales y económicos, a fin de lograr las metas propuestas de los proyectos priorizados; en tal sentido, requiere de determinados bienes, servicios y obras que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

Que, el Principio de Legalidad reconocido por la Ley N° 27444, dispone que las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidos y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas. Asimismo, por el Principio del Debido Procedimiento los gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas y a obtener una decisión motivada y fundada en derecho;

///...





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI

.../// RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0242-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS /GSRC.

Santa María de Nieva, 04 de octubre de 2022.

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 010-2017-GRA/GSRC, de fecha 02 de febrero de 2017, resuelve **Actualizar El Expediente Técnico Del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N° 340 - CC. NN TUNIN Y N° 351 - CC.NN. SAASA ANEXO DE MAMAYAQUIN - DISTRITO EL CENEP - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGION AMAZONAS"** CON CÓDIGO SNIP N° 341005; por un valor referencial de **S/. 1,961,738.11 (Un Millón Novecientos Sesenta y Un Mil Setecientos Treinta y Ocho con 11/100 soles).**

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 131-A-2017-GRA/GSRC, de fecha 28 de agosto del 2017, se aprueba el **Adicional de Obra N° 01 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N° 340 - CC. NN TUNIN Y N° 351 - CC.NN. SAASA ANEXO DE MAMAYAQUIN - DISTRITO EL CENEP - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGION AMAZONAS"** CON CÓDIGO SNIP N° 341005, por un monto total de **S/. 39,198.23 (Treinta y Nueve Mil Ciento Noventa y Ocho con 23/100 soles).**

Que, de fecha 26 de enero del 2018, siendo las 8:00am horas, en la CC. NN TUNIN, los representantes de la Gerencia Sub Regional de Condorcanqui, Empresa Contratista y Empresa Supervisora, firmaron el **ACTA DE RECEPCION Y CONFORMIDAD DE OBRA**, mostrando la conformidad técnica que corresponde.

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 037-2018-GRA/GSRC, de fecha 28 de marzo del 2018, se aprueba la **Liquidación Técnica y Financiera de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N° 340 - CC. NN TUNIN Y N° 351 - CC.NN. SAASA ANEXO DE MAMAYAQUIN - DISTRITO EL CENEP - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGION AMAZONAS"** CON CÓDIGO SNIP N° 341005, ejecutada por el COSORCIO "NICOL", representada comúnmente por el señor Noé Ríos Infante, por la suma de **S/. 1,709,377.47 (Un Millón Setecientos Nueve Mil Treientos Setenta y Siete con 47/100 soles).** sin IGV por Beneficio de la Ley de la Amazonia.

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 064-2018-GRA/GGR, de fecha 23 de abril del 2018, se aprobó la **Liquidación del contrato de consultoría de obra del contrato de consultoría por supervisión de obra N° 034-2017-GRA/GSRC**, de fecha 10 de abril del 2017, de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N° 340 - CC. NN TUNIN Y N° 351 - CC.NN. SAASA ANEXO DE MAMAYAQUIN - DISTRITO EL CENEP - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGION AMAZONAS"** CON CÓDIGO SNIP N° 341005, ejecutada por el Ing. Luis Alberto Cotrina Pedraza, por la suma de **S/. 74,000.00 (Setenta y Cuatro Mil con 00/100 soles).**

...///



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0242-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS /GSRC.

Santa María de Nieva, 04 de octubre de 2022.

Que, mediante INFORME N° 066-2022-GRA/GSRC/DSRIMA/ASIST-UEI/BACH.ING.JNRA, de fecha 06 de septiembre de 2022, emitido por el Bach. Ing. James Narces Rivera Arrobo – Asistente de la UEI, solicita al Director Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente que, a través de un acto resolutorio se apruebe la **LIQUIDACIÓN FINAL DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N° 340 - CC. NN TUNIN Y N° 351 - CC.NN. SAASA ANEXO DE MAMAYAQUIN - DISTRITO DE EL CENEPa - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGION AMAZONAS”** CON CUI N° 2301539, para que proceda con el cierre del referido proyecto, y;

Que, mediante INFORME N° 467-2022-GRA/GSRC/DSRIMA, de fecha 06 de septiembre de 2022, el Director Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente solicita la aprobación de la **LIQUIDACIÓN FINAL DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N° 340 - CC. NN TUNIN Y N° 351 - CC.NN. SAASA ANEXO DE MAMAYAQUIN - DISTRITO DE EL CENEPa - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGION AMAZONAS”** CON CUI N° 2301539, mediante un acto resolutorio, por un monto de **S/. 1,926,737.22 (Un millón Novecientos veintiséis Mil Setecientos Treinta y Siete con 22/100 Soles)**, informe que corrió traslado a la Oficina de Asesoría Legal para la respectiva opinión;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 132-2022-GRA/GSRC/ALE-JFÑS, de fecha 27 de septiembre de 2022, el Asesor Legal OPINA: 3.1. Que, mediante acto resolutorio, se apruebe la **LIQUIDACIÓN FINAL DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N° 340 - CC. NN TUNIN Y N° 351 - CC.NN. SAASA ANEXO DE MAMAYAQUIN - DISTRITO DE EL CENEPa - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGION AMAZONAS”** CON CUI N° 2301539, por un monto total de **S/. 1,926,737.22 soles (Un millón Novecientos veintiséis Mil Setecientos Treinta y Siete con 22/100 Soles)**; 3.2. Se Deje sin efecto la Resolución De Gerencia Sub Regional N° 037–2018– Gobierno Regional Amazonas/GSRC, debido a que el pago por reajustes según fórmula polinómica no ha sido tramitado por el contratista y por ende cancelado por la entidad.;

Que, en virtud a los actuados y a la evaluación realizada por el Asistente Administrativo de la Unidad Ejecutora de Inversiones - UEI de la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente, contando con la conformidad técnica del Director Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente, en su calidad de área técnica de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui, responsable de la evaluación y/o análisis de la presente liquidación, y la **OPINIÓN LEGAL** por parte del Asesor Legal, se debe emitir el acto administrativo pertinente;

En consecuencia, según lo expuesto en las consideraciones, contando con la visación de las Direcciones Sub Regionales de Planeamiento y Presupuesto, Dirección Sub Regional Infraestructura y Medio Ambiente y Dirección Sub Regional de Administración, y Asesoría Legal; en uso de las atribuciones conferidas por **Resolución Ejecutiva Regional N° 325-2022-GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS/GR;** ///...





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0242-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS /GSRC.

Santa María de Nieva, 04 de octubre de 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N° 340 - CC. NN TUNIN Y N° 351 - CC.NN. SAASA ANEXO DE MAMAYAQUIN - DISTRITO DE EL CENEP A - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGION AMAZONAS" CON CUI N° 2301539, cuyo monto es de S/. 1,926,737.22 (Un Millón Novecientos Veintiséis Mil Setecientos Treinta Y siete con 22/100 Soles), según reporte del software CLARISSA, Comprobantes de pago y el Sistema de Seguimiento de Inversiones.; según el siguiente detalle:

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N° 340 - CC. NN. TUNIN Y N° 351 - CC.NN. SAASA ANEXO DE MAMAYAQUIN - DISTRITO DE EL CENEP A - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGION AMAZONAS" con CUI N° 2301539	AÑO 2017	AÑO 2018	TOTAL
COSTOS POR ACTUALIZACION DE EXPEDIENTE TECNICO	4,100.00	0.00	4,100.00
COSTO POR EJECUCION DE OBRA	1,529,278.40	169,919.82	1,699,198.22
COSTO POR SUPERVISION DE OBRA	66,600.00	7,400.00	74,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	149,439.00	0.00	149,439.00
TOTAL	1,749,417.40	177,319.82	1,926,737.22

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN POR ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N° 340 - CC. NN TUNIN Y N° 351 - CC.NN. SAASA ANEXO DE MAMAYAQUIN - DISTRITO DE EL CENEP A - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGION AMAZONAS" CON CUI N° 2301539, por un monto de S/. 4,100.00 (Cuatro Mil Cien con 00/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN POR EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N° 340 - CC. NN TUNIN Y N° 351 - CC.NN. SAASA ANEXO DE MAMAYAQUIN - DISTRITO DE EL CENEP A - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGION AMAZONAS" CON CUI N° 2301539, por un monto de S/. 1,699,198.22 (Un Millón Seiscientos Noventa y Nueve Mil Ciento Noventa y Ocho con 22/100 soles). Dejar sin efecto la Resolución De Gerencia Sub Regional N° 037- 2018- Gobierno Regional Amazonas/GSRC, debido a que el pago por reajustes según fórmula polinómica no ha sido tramitado por el contratista y por ende cancelado por la entidad.

...///



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0242-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS /GSRC.

Santa María de Nieva, 04 de octubre de 2022.

ARTÍCULO CUARTO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N° 340 - CC. NN TUNIN Y N° 351 - CC.NN. SAASA ANEXO DE MAMAYAQUIN - DISTRITO DE EL CENEPa - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGION AMAZONAS" CON CUI N° 2301539, según Contrato por Supervisión de Obra N° 034 – 2017-GRA/GSRC Ejecutada por el Ing. Luis Alberto Cotrina Pedraza, por la suma de S/. 74,000.00 (Setenta y Cuatro Mil con 00/100 soles).

ARTÍCULO QUINTO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS, por el monto S/. 149,439.00 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR, la presente resolución a las áreas internas de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui, y al Gobierno Regional de Amazonas.

ARTÍCULO OCTAVO: AUTORIZAR, a la Dirección Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Condorcanqui, para que en coordinación con el área de Contabilidad realicen los asientos contables, y a la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente, continúe con los procedimientos administrativos respectivos, bajo responsabilidad.

ARTICULO NOVENO: ENCARGAR a la Oficina de Informática y Relaciones Publicas e Imagen Institucional, la publicación de la Presente Resolución en el Portal Web de la Institución;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
Gerencia Sub Regional Condorcanqui
LIC. ANGEL YERANUO CHARLO DE BARRAGAN
Gerente (e)
